

TRANSCEAL SAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2328 de 2025 expedida por la Superintendencia de Transporte, adopta la presente Política de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), como instrumento rector para prevenir que la organización sea utilizada con fines ilícitos, asegurar la transparencia de sus operaciones y dar cumplimiento al marco normativo vigente.

Por lo anterior nos comprometemos con:

- Adoptar una política de administración del riesgo de LA/FT/FP ajustada al desarrollo de nuestras actividades, operaciones y servicios.
- Diseñar, implementar, evaluar y mejorar continuamente el SARLAFT
- Evitar que su estructura organizacional, procesos, recursos humanos, tecnológicos o financieros sean utilizados con fines ilícitos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas.
- Implementar herramientas efectivas para la identificación, evaluación, control y monitoreo del riesgo.
- Efectuar los reportes de operaciones sospechosas (ROS), así como los reportes objetivos, a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de manera oportuna, utilizando el sistema SIREL.
- Fomentar una cultura de cumplimiento ético y legal en todos los niveles de la organización.
- Implementar un proceso de administración de riesgo LA/FT/FP, utilizando metodologías específicas para cada etapa, adaptadas a las características de nuestro negocio, el tamaño, las operaciones, los productos, las áreas geográficas y las contrapartes con las que trabajamos.
- La alta dirección se compromete a destinar los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para el diseño, implementación, evaluación y mejora continua del SARLAFT.
- Todos los grupos de interés de TRANSCEAL SAS incluidos directivos, trabajadores y trabajadoras, contratistas, proveedores, clientes y aliados estratégicos tienen la obligación de mantener una vigilancia activa frente a señales de alerta o situaciones inusuales que puedan representar riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas.

Cualquier evento detectado debe ser reportado de manera inmediata y confidencial al Oficial de Cumplimiento a través del correo electrónico: cumplimientotransceal@gmail.com, o por cualquiera de los canales internos dispuestos por la empresa.

El Oficial de Cumplimiento será responsable de realizar el análisis y evaluación de la información recibida y, si corresponde, efectuar el reporte ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

El incumplimiento del SARLAFT por parte de los trabajadores y trabajadoras se considerará como una falta grave, para todos los efectos de carácter laboral, con las consecuencias previstas en el Reglamento Interno de Trabajo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Barreto'.

Diego Barreto Fonseca
Gerente General
Transceal S.A.S